



PREMIO VIDEO DIFUSION MEDIACION IDM

PRIMERA. OBJETO

Los Premios IDM de Videos para la difusión de la Mediación (en adelante, los “Premios”) están organizados y gestionados por INSTITUCIONES PARA LA DIFUSION DE LA MEDIACION (en adelante, “IDM”), agrupación de instituciones de mediación, con el fin de seleccionar los mejores trabajos de difusión del año 2020 en las categorías de difusión de la mediación:

- a) Categoría única ‘Videos para la difusión en medios de comunicación, principalmente redes sociales, de la Mediación’ premia, de acuerdo a criterios de originalidad y contenido, el mejor trabajo que se presente originariamente en español de carácter audiovisual que pueda conseguir el mayor impacto en la difusión de la Mediación como solución alternativa y complementaria en la sociedad de la Comunidad de Madrid para la resolución de conflictos.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Puede participar en los Premios cualquier persona física, mayor de 18 años, que resida en cualquier lugar del mundo. Igualmente podrán participar personas jurídicas que cumplan los mismos requisitos de residencia. La participación será gratuita y podrá realizarse mediante el envío de la documentación requerida más abajo y de acuerdo con lo establecido en la base Tercera siguiente.

El plazo de participación en los Premios comenzará en día de publicación de estas bases y finalizará el 31 de diciembre de 2020 (ambos incluidos). Se considerarán dentro de plazo todas las participaciones recibidas por IDM a través de correo postal o medio digital confirmado durante dichas fechas.

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente, aunque el acceso para participar estuviese disponible o IDM hubiera aceptado la entrega del envío por correo postal.

IDM podrá incluir cualquier persona física o jurídica, que aun no habiéndose presentado haya realizado un video sobre mediación. En este caso se invitará a su participación.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS. REQUISITOS

Para participar el participante deberá remitir la documentación que se indica a continuación, por correo postal, a la calle Ruiz de Alarcón, 3 – 28014 Madrid, España, o la documentación en formato digital a centrodemediacion@fundacionsignum.org (habiendo recibido confirmación de la recepción dentro del plazo establecido) dentro del plazo de participación anteriormente indicado, con referencia “Premios IDM al video para la difusión de la Mediación”.

En la documentación arriba mencionada, el participante deberá indicar su nombre y apellidos completos, nacionalidad, número de DNI o pasaporte, dirección postal y de correo



electrónico y número de teléfono. En el caso de personas jurídicas, se indicarán todos sus datos identificativos (denominación social completa, dirección postal, número de identificación fiscal), así como los datos de una persona física de contacto (nombre y apellidos completos, cargo, dirección de correo electrónico y número de teléfono).

En dicha documentación el participante incluirá, además, los siguientes documentos:

- a) Breve descripción del contenido del video.
- b) Ejemplares en formato digital del video realizado.

Los trabajos presentados deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- Duración entre 30 y 300 segundos.
- Formato compatible para ser utilizado en redes sociales.

En caso de que quien envíe los trabajos que opten a alguno de los Premios sea una persona distinta al autor de los trabajos, éste deberá adjuntar al resto de documentación requerida, un documento que contenga el consentimiento por escrito del autor de los mismos debidamente firmado e indicando su nombre y apellidos, así como su DNI y sus datos de contacto (dirección de correo electrónico y teléfono). Este documento se remitirá por correo postal junto con los demás requeridos, el envío de dicho consentimiento también se podrá realizar por correo electrónico a la dirección que se indique en el formulario ad hoc (autorización escaneada), pudiendo ser requerido para la entrega del documento original en caso de resultar ganador.

CUARTA. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Una vez finalizado el plazo para participar en los Premios y a partir del 31 de diciembre de 2020, un jurado constituido por personalidades relevantes del sector de la comunicación y profesionales de la Mediación, que IDM seleccione a este fin, que será asistido en sus deliberaciones por un secretario con voz, pero sin voto, procederá a seleccionar, siguiendo los criterios de calidad y originalidad, a un (1) participante galardonado para la categoría que conforman el Premio.

QUINTA. PREMIOS

Cada uno de los Premios tiene una dotación económica de mil euros (1.000€), que se entregará a los autores de los trabajos ganadores con independencia de quien los hubiera presentado como postulantes a los Premios.

IDM contactará por vía telefónica con los autores de los trabajos ganadores al número de teléfono indicado en el formulario de inscripción o en la documentación enviada por correo postal en el plazo de 24 horas desde que se fallen los premios, en todo caso antes del 15 de enero de 2021. Se realizarán tres (3) intentos de llamada en un intervalo de una (1) hora. Si una vez realizados dichos intentos no se hubieran podido contactar con el autor del trabajo ganado, se entenderá que esta renuncia al premio y este se considerará desierto.

Cada uno de los autores de los trabajos ganadores, una vez contactado, deberá aceptar el premio y facilitar los datos personales que se le soliciten, entre ellos, nombre, apellidos, número de cuenta y dirección de correo postal a las que hacerle llegar el premio. En caso de no aceptar y/o facilitar los datos personales que se le soliciten, se entenderá que renuncia al premio éste se declarará desierto.



El premio en metálico se entregará mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya facilitado el ganador y la placa conmemorativa de los Premios se entregará durante la ceremonia de los Premios que tendrá lugar a partir del 21 de enero de 2021. La fecha concreta será comunicada a los ganadores cuando se fije por parte de IDM.

Los Premios serán únicos e indivisibles, aunque sean otorgados a un trabajo realizado en equipo o hecho en colaboración.

Si ninguno de los trabajos presentados por los participantes cumpliera con los criterios de rigurosidad y calidad exigidos para la otorgación de los Premios, el jurado podrá declarar desierto el premio de la categoría correspondiente.

IDM se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

SEXTA. FALLO

Los Premios se fallarán, a fecha más tardar, el 15 de enero de 2021 y se harán públicos a través de los medios de comunicación, sea impreso, audiovisual o digital.

Por ello, con la aceptación de las presentes bases, el participante cede a IDM los derechos de imagen necesarios para la publicación, por parte de este último, del nombre de las personas galardonadas en cualquier medio, sea impreso, audiovisual o digital.

Así mismo cede los derechos de uso, difusión y publicación de la obra premiada a las entidades participes en IDM.

SÉPTIMA. GARANTÍAS

La presentación a los Premios supone la aceptación íntegra de sus bases y la autorización a IDM para la reproducción, distribución y comunicación al público de los trabajos presentados, así como de su título y contenidos ínsitos en los mismos, firmados por sus autores, en cualquier medio, dentro del ámbito de publicidad e información sobre los Premios.

Además, el participante garantiza a IDM que es autor material de los trabajos presentados a los Premios, que son originales y que no los ha plagiado o usurpado a terceros, por lo que garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que cede a IDM y será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo y mantendrá indemne en todo momento a IDM. En caso de que quien envíe los trabajos que opten a alguno de los Premios sea una persona distinta al autor de los trabajos, garantiza que cuenta con la autorización necesaria para hacerlo y que el autor material de los trabajos presentados cumple con todo lo expuesto en este párrafo.

En el caso de que el trabajo ganador en alguna de las modalidades de los Premios resulte ser un plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión estará obligado a devolver la dotación económica, sin perjuicio del derecho de IDM a entablar las acciones que en Derecho le asistan y a reclamarle por los daños y perjuicios sufridos.

IDM se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.



OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero responsabilidad de IDM con la finalidad de gestionar su participación en los Premios, promocionarlo, entregar los Premios, e invitarle a eventos y actos públicos que puedan ser de su interés.

Los ganadores autorizan expresamente que su nombre y apellidos sean publicados en los medios de comunicación, con la finalidad de promocionar los Premios, y referenciar la obra ganadora.

En cualquier caso, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de correo ordinario a IDM en el domicilio indicado en las presentes bases, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en estos Premios.

NOVENA. PUBLICIDAD DE LOS VIDEOS SELECCIONADOS

Los videos premiados quedaran a disposición de IDM y sus entidades adheridas al objeto de realizar campañas colectivas o particulares de difusión de la mediación.

